

Adaptar la medicina tradicional para lograr la sostenibilidad social y ambiental

RECONOCIENDO que la medicina tradicional es un sistema de medicina reconocido en muchas sociedades;

OBSERVANDO que la utilización de especies silvestres en la medicina tradicional, cuando es sostenible y contribuye a los medios de subsistencia locales, fomenta la conservación de las especies en sus hábitats naturales; no obstante, si no se puede garantizar que la extracción y el uso de las especies silvestres sean sostenibles, se debería evitar su uso en los productos de medicina tradicional;

OBSERVANDO TAMBIÉN que las especies utilizadas en la medicina tradicional tienen una función cultural y medicinal importante en algunos países y regiones;

RECONOCIENDO que en la undécima revisión de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud (CIE-11) se incluye un capítulo suplementario sobre las condiciones de la medicina tradicional;

ADVIRTIENDO que el uso de vida silvestre en la medicina tradicional puede perjudicar a la diversidad biológica, particularmente las especies que están en peligro según la Lista Roja de la UICN;

OBSERVANDO ADEMÁS que el comercio de muchas especies utilizadas en la medicina tradicional está escasamente regulado y supone muchas presiones sobre las poblaciones silvestres de muchos países y regiones, lo que también puede impedir el uso sostenible de la medicina tradicional;

RECONOCIENDO que el uso bien regulado de productos extraídos del medio silvestre, de conformidad con normas científicamente fundadas, es ventajoso para la seguridad humana, los medios de subsistencia locales y la conservación de la diversidad biológica; y

OBSERVANDO que existe precedente para eliminar especies amenazadas por el comercio de las farmacopeas nacionales debido a las preocupaciones suscitadas respecto de la extracción excesiva y el comercio ilegal;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2020, en su sesión de Marsella, Francia:

1. PIDE a las Comisiones y a la Secretaría que colaboren en la elaboración de normas para la producción sostenible de los ingredientes de la medicina tradicional;
2. EXHORTA a los Miembros a que ayuden a impedir el uso en la medicina tradicional de especies amenazadas de vida silvestre clasificadas en la categoría En peligro o superior, o en la categoría Datos Insuficientes, en la Lista Roja de la UICN;
3. EXHORTA ADEMÁS a los Miembros a que ayuden a desarrollar alternativas sostenibles al uso de la vida silvestre en la medicina tradicional, a fin de proteger las poblaciones de especies silvestres y lograr la sostenibilidad;
4. EXHORTA TAMBIÉN a los Miembros a que adopten medidas firmes para reducir la demanda de especies que se sabe amenazadas para la medicina tradicional en sus países, o apliquen requisitos estrictos de extracción sostenible del medio silvestre, entre otras cosas, mediante programas educativos y de comunicación para formar a los profesionales sobre las alternativas sostenibles y la promoción en toda la sociedad del uso sostenible de las especies silvestres en la medicina tradicional; y
5. PIDE TAMBIÉN a los Miembros que cumplan estrictamente con la normativa CITES sobre el comercio internacional de productos de la medicina tradicional hechos de especies incluidas en los Apéndices de la CITES y/o de especímenes de esas especies.